



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0016 -2009-GORE-ICA



Ica, 10 JUL. 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 01 de julio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, con Oficio Nº 938-2009-HRI/DI-DA, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional, el Acuerdo de Consejo Regional, que aprueba la aceptación de la donación;

Que, con Oficio Nº 1160-2009-GORE-ICA/PR, la Presidencia Regional, remite al Consejo Regional de Ica el expediente administrativo que contiene la solicitud de aceptación de donación de insumos médicos valorizados en \$ 53,369.00 dólares americanos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con Sede en Estados Unidos de América; y, luego mediante Oficio No. 005-2009-HRI/DE-DA, la Dirección Administrativa del Hospital Regional de Ica, remite al Consejo Regional, entre otros documentos, el conocimiento de embarque, factura no comercial, relación de suministros médicos por módulos, relacionada a los bienes materia de donación;

Que, el inciso d) del Artículo 4º del Reglamento para la inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 096-2007-EF, establece que para tramitar el acto resolutorio de aprobación de la donación, constituye requisito el Acuerdo de Consejo Regional por el cual el Gobierno Regional acepta la Donación, por lo que resulta necesaria su aprobación de la citada donación por el Consejo Regional;

Que, estando a lo aprobado en la Sesión Extraordinaria del 01 de Julio del 2009, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902;



SE ACUERDA:

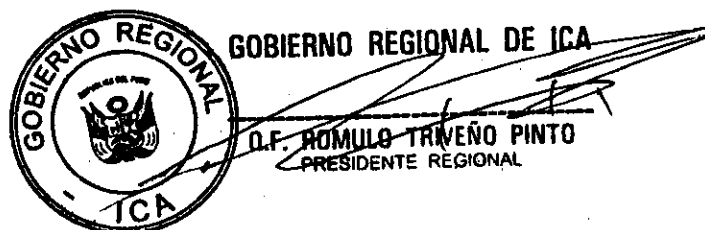
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la aceptación del Gobierno Regional de Ica, la donación efectuada por la Iglesia: "**Jesucristo de los Santos de los Últimos Días**", consistente en un contenedor de 40' x 8' 6", conteniendo 20 pallets con un peso de 5,653 kgl y 12,462 libras de insumos médicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los insumos médicos donados, serán utilizados para asistencia médica, a favor de personas necesitadas, a través del Hospital Regional de Ica, Programas Asistenciales y de Salud de la Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar nuestro profundo agradecimiento a nombre del Gobierno Regional de Ica, a la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", por la donación efectuada a favor del Hospital Regional de Ica, que se hace referencia en el artículo primero del presente.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 10 de Julio del 2009
Of. Circular N°

Señor: CONSEJO REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0016-2009 de fecha 10-07-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)